

Boletín Número 156
Toluca, México, a 23 de junio de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM LLEVÓ A CABO SU 6ª SESIÓN ORDINARIA

Al desahogar los puntos del Orden del día de su 6ª Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 109, con sede en Tultepec, así como la Resolución de la Contraloría General del IEEM dictada en el expediente número IEEM/CG/DEN/006/15, con lo que se siguen atendiendo asuntos relativos al Proceso Electoral 2014-2015.

En primer lugar y debido a que presentó su renuncia ante el IEEM, se aprobó la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 109, con sede en Tultepec, por lo que una vez que se aprobaron los movimientos verticales ascendentes correspondientes, conforme al procedimiento respectivo, quedó vacante el cargo de Vocal de Capacitación de esta Junta, por lo que para ocuparlo se designó a José Luis Cruz Aranda, a quien una vez aprobado el acuerdo, en la Sala de Sesiones del Consejo General se le tomó la protesta de ley respectiva.

Por otra parte, se aprobó la Resolución de la Contraloría General del IEEM, dictada en el expediente número *IEEM/CG/DEN/006/15*, en donde se advierte el desahogo de todas y cada una de las etapas del procedimiento administrativo de responsabilidad instaurado en contra de los ciudadanos Miguel Velázquez Méndez y Julio César de la Cruz Rojas, que se desempeñaban como Vocales de Organización y Capacitación, respectivamente en la Junta Municipal 031 de Chiconcuac.

Este Acuerdo se aprobó toda vez que se observa que la resolución se encuentra debidamente fundada en las disposiciones normativas aplicables y se razonan los motivos por los cuales se tuvo por acreditada la irregularidad que les fue atribuida, por lo que se les impone la sanción por responsabilidad administrativa disciplinaria consistente en amonestación.

En Asuntos Generales, el representante del Partido Humanista, Francisco Nava Manríquez, refirió que en la etapa de interposición de los medios de impugnación, vocales de siete Juntas Municipales no recibieron los medios que buscaban interponer, sino a partir de la intervención del Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, de ahí que hicieron una denuncia sobre dicha actuación, dado que los funcionarios de estos Órganos Desconcentrados estarían incurriendo en una violación al artículo 213 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México.

Al respecto, los representantes de los partidos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, de la Revolución

Democrática, del Trabajo y MORENA, coincidieron al señalar que en algunas de las Juntas Distritales y Municipales sus representantes enfrentaron situaciones similares, por lo que solicitaron se haga una investigación y, de ser el caso, se impongan las sanciones que correspondan.

En su intervención, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, resaltó que quienes así lo hicieron asumieron atribuciones que no les corresponden y que, en todo caso, son constitutivos de actos tipificados en el artículo 8 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Por su parte, el representante del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez, señaló que fue un hecho recurrente en algunas Juntas Municipales y Distritales, por lo que se trata de un aspecto que deberá de tomarse en consideración cuando se haga la evaluación respectiva de los Vocales. En ese sentido, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, consideró que los asuntos dados a conocer no deben tomarse a la ligera, por lo que deberían aplicarse medidas pertinentes y enérgicas para evitar que estos actos sean recurrentes en otro Proceso Electoral.

A su vez, Joel Cruz Canseco, representante del Partido del Trabajo, indicó que hubo casos en los que no se actuó con imparcialidad, pues algunos Vocales daban asesoría a representantes de partidos al momento de interponer sus recursos, por lo que se deben generar instrumentos para evitar que se repliquen este tipo de conductas; por su parte el representante de MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios, señaló que se debe ir más allá, pues si bien en esta ocasión la Secretaria Ejecutiva actuó con atingencia, se debe hacer un análisis puntual de los sucesos en la Comisión de Vinculación con los Órganos Desconcentrados del IEEM, a efecto de tomar las medidas necesarias conforme lo establece la normatividad.

Por su parte, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, así como las Consejeras Electorales, Natalia Pérez Hernández, María Guadalupe González Jordan, y los Consejeros Electorales, Gabriel Corona Armenta y Miguel Ángel García Hernández, coincidieron en señalar que no es un asunto menor y, por tanto, requiere de contar con los elementos necesarios para darle el cauce legal requerido, a efecto de que se haga una investigación exhaustiva y, de ser el caso, sancionar conforme a derecho.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

